

UNIVERSIDADES

16640 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2004, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se hace pública la modificación de optativas del plan de estudios, conducente al título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), en el artículo 19.20 del Decreto 32/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears (BOCAIB número 45, de 10 de abril) y en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), una vez aprobado el mencionado plan de estudios por la Universidad de las Illes Balears y homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 21 de junio de 2004, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación de optativas del plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas que queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Palma, 1 de septiembre de 2004.—El Rector, AveHí Blasco Esteve.

A N E X O

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD **DE LAS ISLAS BALEARES**
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTES AL TITULO DE
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas - por ciclo - curso	24
Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos		
Ampliación de programación orientada a objetos	6	3	3	Ampliaciones de: programación orientada a objetos, herencia y polimorfismo. Lenguajes orientados a objetos. Aplicaciones de gestión mediante programación orientada a objetos.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Escritura y presentación de documentos técnicos	6	3	3	Características propias de la escritura técnica. Preparación de documentos técnicos. Edición. Preparación de material audiovisual. Presentaciones orales.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Ingeniería de Sistemas y Automática.

CUADRO 1.B

Asignatura	Pre-requisito
Administración de sistema operativos	Sistemas operativos
Ampliación de programación orientada a objetos	Tecnología de la programación Estructura de la información
Ampliación de redes de computadores	Redes de computadores
Ampliación de sistemas operativos	Sistemas operativos
Bases de datos	Fundamentos de la programación
Estructuras de la Información	Fundamentos de la programación
Informática gráfica I	Fundamentos de la programación
Ingeniería del Software	Fundamentos de la programación
Interfaces con dispositivos periféricos	Circuitos digitales Electrónica
Métodos numéricos	Análisis matemático
Periféricos I	Circuitos digitales Fundamentos de los computadores
Periféricos II	Circuitos digitales Fundamentos de los computadores
Sistemas digitales	Circuitos digitales Fundamentos de los computadores
Sistemas empotrados	Sistemas digitales
Sistemas operativos	Fundamentos de la programación Fundamentos de computadores
Técnicas avanzadas de programación	Estructuras de la información Tecnología de la programación
Técnicas y herramientas de gestión de proyectos	Ingeniería del software I
Tecnología de la programación	Fundamentos de la programación

Asignatura	Co-requisito
Estructuras de la información	Tecnología de la programación